

do, ha quedado reparado el cometa Juan<sup>te</sup> Garzell. Acto continuo á consecuencia  
de vacar algunas plazas de tambor, han acordado de conformidad, en virtud de que la hente  
ha dividido la separacion del destino de cometa de Juan<sup>te</sup> Garzell, dando la preferencia por  
una de aquellas, á cuyo fin se le hará saber.

Y no pudiendo decirse otra cosa más, se levanto la lecion que firman  
dichos S.S. de que certifico.

*Casagerras*

Sendrell

*Valls*

*Chinamata*

*Buradé*

*Buradé*

*ing. Carné*

Señor del veinte y nueve Abril.

Reunidos en la Sala Capitular y las Casas Consistoriales de esta Villa todos los  
S.S. del Ayuntamiento excepto D. Jefe Vardell, D. Juan<sup>te</sup> Pius y D. Victor Valls, y teniendo lo  
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagerras, se dió cuenta de la aut<sup>a</sup> que se reu-  
te aprobada.

En seguida, en virtud de que la secretaria del Ayuntamiento esta desprovista de  
la mayor parte de los papeles y documentos de justificaciones del Ayuntamiento mismo, los  
cuales probablemente se habrán extraviado en manos de varias personas, y atendido  
que la devolucion en este supuesto es de todo punto necesaria para su bien regimen,  
han acordado unánimes hacer un pregon previniendo á los vecinos que si alguno  
relojeron en su poder los depone en manos del Sr. Alcalde D. Manuel Casagerras  
dentro los tres dias siguientes al de la publicacion del referido pregon, en la inteligencia  
que si pasado dicho termino se encuentra algun contravestor, se le aplicará la pena  
á que se considere merecido.

Y no quedando otra cosa que decirse se levanto la lecion firmandola todo,  
de que certifico.

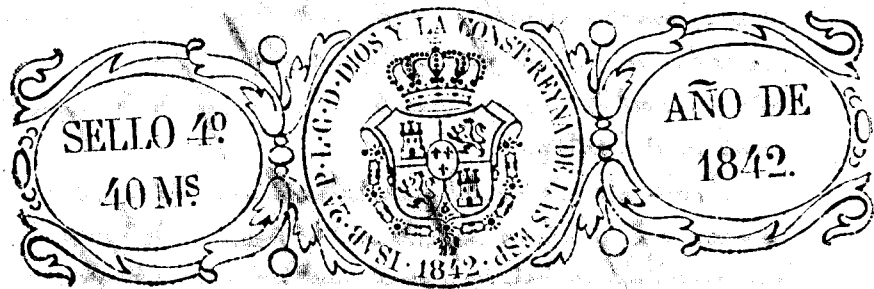
*Casagerras*

*Jon. Huguet*

*Chinamata*

*Buradé*

*ing. Carné*



Session del dia Mayo.

Reunidos en la Sala Capitular de las Casas Conventuales desta Villa todos los Srs. del Ayuntamiento excepto D. Francisco Pius y D. Juan Serranillos, y teniendo presente bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagranas, se dio cuenta de la cuenta que resulto aprobada y en seguida a consecuencia de la division verbal hecha por D. Juan Baso y D. Pedro Boscá de sus terrenos, esto es, el primero de Llorens y el ultimo de Tardor, acordaron unanimes hacer un pregon invitando a los vecinos de la Villa a que si alguno quiere obtener las vacantes de tambors y cornetas que hay se presente a las ocho de la noche de hoy ante el Ayuntamiento a fin de poderlas dar entre en igualdad de circunstancias al que mas mejor tenga, resolviéndose en el mismo Acto nombrar en Tambor quien se encargue de instruir a los demas que al acto de repasar la banda sean nombrados, a Sactans Noses y destinandole a la Compañia de Carabineros, a cuyo fin debe expedirse para su cumplimiento.

Sobre las M. acciones que tiene este Conmun el banco N. de S. Carlos.

Acto continuo en virtud del pregon publicado en el dia de hoy ha puesto de manifiesto el Sr. D. Manuel Pages un documento del Ayuntamiento relativo a haber entregado a la recaudacion, o sea direccion general de propios y arbitrios del Reino del banco N. de S. Carlos, con todas las acciones de donativo cada una para sus cambios con las nuevas que debe quedar el nuevo banco Español de S. Fernando, el cual queda a su arbitrio en este Conmun, y han acordado librarles el competente resguardo para su seguridad.

Por ultimo, han acordado hacer un pregon avisando al publico que del domingo proximo debe haberse el Arriendo de cuidar del alumbrado Comunal de la Villa por todo este año a contar desde ayer en adelante, señalando para su presentacion a las once de la mañana el expresado día.

Y no quedando mas asuntos que discutir se levanto la Sesion firmando la todos el que certifica.

Caragerras Solaz Vendoell  
 Victor Sabat Visens Burode  
 Carrillo JCO.

Session del mismo dia por la noche.

Pres en el local destinado para celebrar sus sesiones todos los Srs. del Ayuntamiento excepto Urra, Pius, Sala y Serranillos, y teniendo presente esta bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casagranas, se dio cuenta de la Resolucion que resulto aprobada: "Habiendose en virtud de lo que presentado los Arrendatarios del Arreglo de los diez Cabos sobre cada libra gruesa de carne de toda especie que se consumira en esta Villa y Partido, en todo el curso año, y el del libre carnes, a fin de exponer los perjuicios que calculen les ocasiona el nuevo impuesto de ocho rs. que en ali-via de las quinitas del año mil ochocientos cuarenta y cinco, y siguiente, intenta poner el Ayuntamiento sobre la carne consumida de toda especie en esta Villa por todo el referido año,